



**MEJOR
GOBIERNO**

— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

27 de agosto

Año 2024

Gaceta Municipal No. 24

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 27 de agosto del año 2024, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.

Fecha de celebración: 23 de agosto de 2024

Hora de celebración: 18:59 horas

- Cuarto Punto de la Orden del Día, correspondiente al informe respecto del seguimiento de las propuestas presentadas por los ciudadanos, para la realización de cabildo abierto correspondiente al primer y segundo bimestre del año 2024.
- Quinto Punto de la Orden del Día, correspondiente al informe respecto de las propuestas presentadas por los ciudadanos, de conformidad con la convocatoria para la realización de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre 2024.
- Séptimo Punto de la Orden del Día, correspondiente al acuerdo por el que se deroga el similar establecido en el séptimo punto de la orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2022 y en consecuencia se expide el Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México.
- Noveno Punto de la Orden del Día, correspondiente al acuerdo por medio del cual se autoriza condonar el pago de derechos por la expedición de actas de nacimiento, de matrimonio y de registros extemporaneos a las y los adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más y que sean del Municipio de Tecámac, Estado de México.

ÍNDICE

PÁGINA

Cuarto Punto de la Orden del Día, correspondiente al informe respecto del seguimiento de las propuestas presentadas por los ciudadanos, para la realización de cabildo abierto correspondiente al primer y segundo bimestre del año 2024.4

Quinto Punto de la Orden del Día, correspondiente al informe respecto de las propuestas presentadas por los ciudadanos, de conformidad con la convocatoria para la realización de cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre 2024.11

Séptimo Punto de la Orden del Día, correspondiente al acuerdo por el que se deroga el similar establecido en el séptimo punto de la orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2022 y en consecuencia se expide el Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México.21

Noveno Punto de la Orden del Día, correspondiente al acuerdo por medio del cual se autoriza condonar el pago de derechos por la expedición de actas de nacimiento, de matrimonio y de registros extemporaneos a las y los adultos mayores que cuenten con una edad de 60 años o más y que sean del Municipio de Tecámac, Estado de México.24

PUNTO CUARTO. El que suscribe Licenciado Carlos Galindo Bertaud, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por medio del presente me permito exponer ante este honorable cuerpo edilicio, el informe del seguimiento de las propuestas presentadas por la ciudadanía de conformidad con la convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al primer y segundo bimestre, de conformidad con lo siguiente:

PRIMER BIMESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO

"COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO"

Propuesta 10: Se informa que se tiene en curso la actuación del COMITÉ TÉCNICO PARA ANALIZAR, ESTABLECER Y/O PRECISAR LA JURISDICCIÓN Y LÍMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS DEL MUNICIPIO DEL TECÁMAC, siendo la instancia encargada de determinar los límites territoriales de las delegaciones y en este caso la subdelegación, tal y como el ciudadano peticionario lo refiere, teniendo en cuenta la prevención, control y solución de los ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones. Lo mismo aplica a la propuesta 18.

Propuesta 18: corresponde a los límites territoriales de la colonia Santo Domingo Ajoloapan

Propuesta 19: colonia ampliación santo domingo a efecto de revisar las vialidades publicas reconocidas, sin embargo, no se pueden reconocer vialidades que no estén dentro del plano de Vialidades y Restricciones" para evitar asentamientos humanos irregulares.

AUTODENOMINADA COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN 5 DE MAYO" Y "AUTODENOMINADA COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DEL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN"

Se analizaron las propuestas correspondientes a esta Dirección, las cuales solicitan inscripción al Plan Anual de Obras del Municipio de Tecámac. Sin embargo, el Programa Anual ya fue aprobado, por lo cual en esos momentos no se contaba con techos presupuestales disponibles para la inclusión de las obras solicitadas. No obstante, están programados los levantamientos topográficos para realizar los proyectos y presupuestos correspondientes, para ser anexados a sus expedientes y en su caso ser tomados en cuenta en futuros ejercicios fiscales si así se considera viable.

Se ha tenido a bien atender a los vecinos de dichas comunidades en las oficinas de esta Dirección y se les ha informado lo anteriormente enunciado, recomendándoles que sus propuestas sean presentadas nuevamente ante las próximas autoridades municipales para que sean tomadas en cuenta si así lo determina el Ayuntamiento en su momento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*"AUTODENOMINADA "COMISIÓN VECINAL SANTO DOMINGO AJOLOAPAN"*

Propuesta 4: Se le dio contestación y se le dio fecha para el 22 de abril del 2024 a las 12:00 horas mediante el oficio número (DGEYAMA-109-2024) dicha contestación lleva el proyecto y las acciones que esta Dirección realiza para la conservación del jagüey, la comisión no se presenta y se le comenta que se tiene que re agendar mediante oficio ya que los ciudadanos no acudieron en tiempo y forma, haciéndole mención que proporcione un número de teléfono donde se pueda localizar ya que el número que la Comisión presento ante la Secretaria del Ayuntamiento no ha tenido respuesta ante nuestras llamadas.

Se recibió oficio con número 00106/TECAMAC/IP/2024 donde se solicita dar seguimiento a la petición de cabildo abierto del día 22 de marzo del 2024, una mesa de trabajo el cual se le dio contestación con oficio (DGEYAMA-108-2024) se cita a las partes interesadas se solicita se presente el día 22 de abril del 2024 a las 10:00 horas, el cual nuevamente no se presenta y se le comenta que se tiene que reagendar para darle seguimiento adecuado.

Se recibió oficio con número de oficialía de partes 3030 y 05981 en el cual solicita nuevamente la primera mesa de diálogo y se le hace contestación donde se solicita de su presencia el día 28 de junio del 2024 a las 11:00 horas, donde no se llega a un acuerdo y la C. Lidia Alvarado menciona que necesita una mesa de trabajo donde esté presente la presidenta, el secretario y un edil. Se le hace mención que en el acuerdo de cabildo se acuerda que sea atendida por la Dirección General a lo que la menciona que no le interesa reunirse con nosotros ya que ella solicito una mesa con los antes mencionados.

AUTODENOMINADA "COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA 5 DE MAYO"

Propuesta 7: Está Dirección giro oficio con contestación DGEYAMA-112-2024 al respecto le informo el seguimiento y atención donde se solicita que haga acto de presencia la Comisión Vecinal el día 23 de abril a las 10:00 horas, se desahoga dicha reunión y se atiende su petición el día 25 de abril del 2024, se anexa a este reporte foto de evidencia y oficio.

UTODENOMINADA "COMISIÓN VECINAL DE LA AMPLIACIÓN DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN"

Propuesta 4: Esta Dirección atendió puntualmente la indicación donde a la calle Santo Domingo se le realiza el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos los días miércoles en turno vespertino agrego algunas evidencias.

Propuesta 5: Esta Dirección giro instrucciones al Equipo de Arbolado el día 24 de abril del 2024 y se realizó 28 de abril del 2024.

AUTODENOMINADA " COMISIÓN VECINAL DE SANTA MARÍA AJOLOAPAN"

Propuesta 7: Esta Dirección giro instrucciones a su área correspondiente de equipo pesado para realizarse dicha acción el día 29 de abril del 2024 la cual se resolvió el día 3 de mayo del 2024 se agrega evidencia fotográfica.

Propuesta 8: Esta Dirección giro sus instrucciones el día 24 de abril del 2024 y se atendió el día 3 de mayo del 2024, se anexa orden con fecha de atención.

REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN del CIUDADANO BRANDON EDUARDO ÁLVAREZ RAMÍREZ, ESTA DIRECCIÓN EN CONJUNTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA A CARGO DEL INGENIERO HUGO CHÁVEZ CORTES.

Se reunió con el ciudadano antes mencionado el día lunes 8 de abril a las 16:50 horas, se recibió su proyecto se asesoró y se dio acompañamiento para su presentación ante cabildo.

Se hace de conocimiento las acciones elaboradas por parte de esta dirección con relación a el acto de cabildo abierto celebrado el 26 de junio del 2024 con forme al segundo bimestre del 2024 en atención a las diferentes comisiones y ciudadanos que presentaron solicitudes que le correspondían a la Dirección General de Ecología y Administración del Medo Ambiente.

AUTODENOMINADA "COMISIÓN VECINAL DEL PUEBLO SANTO DOMINGO AJOLOAPAN"

Propuesta 4: Esta dirección le envía las propuestas y acciones por el subdirector el ingeniero Hugo Pablo Cortez Chávez (se anexa evidencia) para la preservación del ajolote.

Propuesta 10: Esta dirección brindo los servicios oportunos que a continuación se describen.

Servicios de atención en el primer semestral del año
Calle nuevo México
Centro de salud
Plaza principal
Puente de la entrada
Central de abastos
Calle Chapala
Calle San Miguel
Calle Santa Ana
Calle Peñón
Av. Del Panteón
Av. Juárez
Parque (Entre calle San Gaspar y San Martin)
Parque (Entre Calle San Gaspar y San Martin)

AUTO DENOMINADA "COMISIÓN VECINAL VALLE SAN PEDRO, DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA"

Propuesta 1: Esta Dirección ha realizado en primer semestre del año dos recolecciones mediante tu programa "tu casa limpia" donde recolectamos residuo verde y seco, basura de la parte frontal de la privada Rio Ricabo y sus diferentes puntos al igual que se hace recolección de Residuos Sólidos Urbanos los días martes y jueves turno vespertino.

GUARDIA CIVIL

COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA AMPLIACIÓN 5 DE MAYO.

Propuesta 6: "Solicitamos atención y vigilancia por parte del cuerpo de seguridad pública del municipio, así como la integración de cámaras de vigilancia en las calles Francisco Villa, C. 24 de febrero, C. 30 de abril, C. Flores Magón y la C Plan Ayala ubicadas en la colonia Ampliación 5 de mayo, que son propensas a actos delictivos por la falta de atención".

Respecto a la solicitud de cámaras de vigilancia hago de su conocimiento que, de acuerdo al análisis en la incidencia delictiva, estas calles no se consideraron en el proyecto de video vigilancia en su 1 y 2ª etapa toda vez que, no se han registrado situaciones que vulneren la seguridad de los vecinos y de acuerdo a las vialidades proporcionadas, se trata de un cuadrante de cinco calles mismas que se ubican atrás de la Guardia Civil, como se muestra en la imagen de la aplicación Google Maps. Sin embargo, de autorizarse un nuevo proyecto se valorará la integración de esta solicitud.

Por otro lado, por medio de la Dirección de Seguridad Ciudadana se han establecido recorridos de vigilancia en las ubicaciones solicitadas en diferentes horarios, asimismo se instruyó a la Jefa de Zona correspondiente establecer acordar una reunión con los integrantes de la agrupación ciudadana para mecanismos que contribuyan a atender sus demandas en materia de seguridad.

Propuesta 12: "Solicitamos rondines policiacos en la colonia Ampliación del pueblo de Santo Domingo entre la calle Nuevo México y San Gaspar, en donde vecinos han vivido en un estado de inseguridad a falta de mantenimiento y apoyo en estas calles"

Se han establecido recorridos de vigilancia de 5 a 9 horas del día, además de otros horarios aleatorios en las ubicaciones mencionadas en los puntos anteriores, de igual manera se le instruyo al Jefe de Zona acordar una reunión con los integrantes de la agrupación ciudadana para dar seguimiento a sus inquietudes.

Propuesta 17: "Solicitud de una barda de contención y cámara de vigilancia para la calle San Gaspar que colinda con la autopista México-Pachuca en la Colonia Ampliación del Pueblo de Santo Domingo Ajoloapan".

De acuerdo al análisis en la incidencia delictiva, esta calle no se consideró en el proyecto de video vigilancia en su 1 y 2ª etapa toda vez que, no se han registrado situaciones que vulneren la seguridad de los vecinos. Asimismo, de acuerdo a las vialidades proporcionadas y el tipo de terreno, las condiciones no se prestan para la colocación de un poste ya que se trata de terrenos de cultivo y hay que tomar en cuenta tomas de energía y líneas de vista.

"COMISIÓN VECINAL DE COLONIA SANTA MARÍA AJOLOAPAN"

Propuesta 6: "Rondines permanentes para la Calle Santa Ana de la Colonia de Santa María Ajoloapan que han sufrido de actos delictivos constantemente".

A través de la Dirección de Seguridad Ciudadana se han establecido recorridos de vigilancia en las ubicaciones solicitadas en diferentes horarios, asimismo se le ha instruido al Jefe de Zona de operación correspondiente acordar una reunión con los integrantes de la agrupación ciudadana para establecer más acciones de acuerdo a las solicitudes presentadas.

“COMISIÓN VECINAL DE LA COLONIA LOMAS DE TECÁMAC”

Propuesta 2: "Rondines permanentes para la avenida Chimalhuacán, avenida Tultitlan y avenida Texcoco de la colonia lomas de Tecámac ya que por falta de alumbrado se han presentado actos ilícitos constantemente, principalmente asaltos, acoso sexual, secuestros y violencia.

Se han establecido recorridos de vigilancia en las ubicaciones solicitadas en diferentes horarios, asimismo se le instruyó al Jefe de Zona de operación correspondiente acordar una reunión con los integrantes de la agrupación.

Propuesta 3: "Solicitamos cámaras de vigilancia para la calle Chimalhuacán, avenida Tultitlán y avenida Texcoco como referencia el club de niños y niñas de México, ya se presentan muchos actos delictivos como robos, violencia con arma blanca, secuestros y acoso sexual por falta de seguridad pública, no se puede dar seguimiento en las denuncias pertinentes d ellos hechos delictivos”.

De acuerdo al análisis en la incidencia delictiva se consideraron dos postes, el primero en las calles Estado de México y Texcoco y el segundo en la rotonda que desemboca a la calle Tepehuitl de la colonia Lomas de Tecámac. Lo anterior, con base en la incidencia delictiva y rutas de salida de los infractores. Adjunto al presente, la edición de la propuesta sobre el mapa correspondiente a la 1ª fase de video vigilancia y que, a esta fecha, ya se encuentran operando en el CET.

SEGUNDO BIMESTRE

UNIDAD DE GOBIERNO

Primero: Se instruye a la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana atienda y resuelva la propuesta séptima de la segunda solicitud, que a su letra dice:

“Delegados e integrantes del COPACI del pueblo de Santo Domingo rinda informes a la Comunidad”. al respecto le informo el seguimiento y atención:

En ese orden de razones, le manifiesto que conforme a los artículos; 57 fracción d y 74 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las autoridades auxiliares del Pueblo de Santo Domingo Ajoloapan realizaran una **asamblea informativa** el día domingo **18 de agosto** del año en curso, a las 9:00 horas en el arcotecho del Pueblo, con la finalidad de informar las actividades, egresos e ingresos de la 9º Delegación. Anexo oficio.

Propuesta 2º, 3º y 4º: "Solicitamos la atención de protección civil y del ayuntamiento con el fin de tomar las medidas necesarias para la recuperación y reconstrucción de las bardas perimetrales de la Privada Río Ricabo." al respecto le informo el seguimiento y atención:

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

En virtud de lo anterior, le informo que el día **12 de julio** del año en curso, se llevó a cabo la **verificación de las bardas perimetrales** en la Privada Río Ricabo, por lo que una señora de nombre Janet "N", niega el acceso a los servidores públicos del Municipio de Tecámac, así mismo, muestra una actitud de molestia. Anexo acta circunstanciada.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO.

"COMISION ESPECIAL DE LA COLONIA VALLE SAN PEDRO DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL CAMPO"

Propuesta 2º, 3º y 4º "Solicitamos la atención de protección civil y del ayuntamiento con el fin de tomar las medidas necesarias para la recuperación y reconstrucción de las bardas perimetrales de la privada "Rio Ricabo" al respecto le informo el seguimiento y atención:

Se considera viable la reconstrucción de la barda, siempre y cuando cumpla con la imagen urbana y el diseño arquitectónico del conjunto, teniendo en cuenta el protocolo que menciona el numeral 24 fracción I de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, es decir que, la mesa directiva del condominio legalmente constituida lo apruebe mediante la correspondiente acta de asamblea, sin embargo, la construcción de la barda por parte del municipio debe ser considerada de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas.

Propuesta 3º y 6º: "solicitamos el apoyo para la colocación de Alarmas Vecinales y Cámaras de Videovigilancia" y "Solicitamos el mantenimiento y pintura para las banquetas ubicadas en calle Bosques de los Pirules, Bosques de los Cipreses, Bosques de los Tepozanes y Bosques de Retamas, mismas que non sido atendidas desde su creación" al respecto le informo el seguimiento y atención:

Se considera viable el proyecto de colocación de Alarmas Vecinales Y Cámaras De Seguridad, siempre y cuando se manifieste de manera concreta la ubicación de estas y no afecten la privacidad de los vecinos, sin embargo, su colocación, mantenimiento y cuidado deberá establecerse a cargo al fondo de gastos de mantenimiento y administración, de la mesa directiva, en concordancia a lo establecido en el numeral 24 fracción I de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, es decir que, la mesa directiva del condominio legalmente constituida lo apruebe mediante la correspondiente acta de asamblea.

Por otro lado, en cuanto al mantenimiento de las vialidades públicas en cuanto a la pinta de banquetas debe ser considerada de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas.

PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TECÁMAC

"AUTO DENOMINADA COMISIÓN ESPECIAL DE LA COLONIA VALLE SAN PEDRO DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA"

Propuesta 2º, 3º y 4º "Solicitamos la atención de Protección civil y del ayuntamiento con el fin de tomar las medidas necesarias para la recuperación y reconstrucción de las bardas perimetrales de la privada Rio Ricabo" al respecto le informo el seguimiento y atención:

Derivado de ello, el día 12 de julio se acudió, en compañía de la Unidad de Gobierno representada por él, Ing. Elias Hidai Garduño Gutiérrez verificador abordo a la unidad PC-30, al domicilio antes mencionado con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado.

Se estableció contacto con la ciudadana Yanet y dos vecinas más, quienes se negaron a proporcionar más datos y manifestaron que no permitirían el ingreso, argumentando que nunca solicitaron la revisión de las bardas y que desconocían dicha solicitud. No omito comentar que su actitud fue hostil y agresiva, reiterando la negativa de acceso a la privada. Se les informó que la solicitud había sido hecha por Cabildo y que la revisión era por su seguridad, sin embargo, volvieron a negar el acceso.

"Propuesta 3º y 6º: "Solicitamos el apoyo para la colocación de Alarmas Vecinales y Cámaras de Videovigilancia" y "Solicitamos el mantenimiento y pintura para las banquetas ubicadas en las calles bosques de los Pirules, Bosques de Cipreses, Bosque de Tepozanes y en Bosques de Retamas, mismas que no han sido atendidas desde su creación y se presentan en un estado deplorable" al respecto le informo el seguimiento y atención:

Se considera VIABLE el proyecto de colocación de Alarmas Vecinales y Cámaras de Seguridad, siempre y cuando se manifieste de manera concreta la ubicación de la misma y sea aprobado por la mesa directiva.

"AUTO DENOMINADO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONJUNTO URBANO HACIENDAS DEL BOSQUE TERCERA ETAPA"

Propuesta 3 y 4 : "Regulación y constante verificación al servicio brindado por el ODAPAS" y "Solicitamos el apoyo para la regulación del suministro de agua con el que cuenta la comunidad" al respecto le informo el seguimiento y atención

Al respecto en el suministro de agua potable en la Tercera Etapa del Conjunto Urbano Haciendas del Bosque el caudal de extracción del Pozo Haciendas del Bosque ha disminuido ocasionando la reducción del agua suministrada a la comunidad reflejándose como falta de presión, por lo que este Organismo Operador está llevando acciones para contrarrestar dicha disminución a corto y largo plazo.

- I. Se suministra agua potable mediante carros tanque a la cisterna que opera del ODAPAS en la tercera etapa para contar con el líquido vital y poder suministrar agua mediante equipos de bombeo.
- II. Actualmente en conjunto con la Desarrolladora de Vivienda de la Tercera Etapa, se está ejecutando el proyecto de construcción de un pozo de agua potable para el Conjunto Urbano Haciendas del Bosque en calle Bosque de Araucarias esquina con calle Bosque de Cipreses de coordenadas 19.7230484, -98.9618967 (lugar actual de la cisterna), el cual se encuentra en su última etapa de perforación y en el desarrollo del análisis para conocer el caudal de extracción del nuevo pozo.

PUNTO QUINTO: Durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes la convocatoria a la ciudadanía en general para participar en la realización de la tercera sesión de cabildo abierto 2024, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 párrafos quinto y octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Al respecto, se informa que se recibieron un total de 09 (nueve) solicitudes ciudadanas en la Secretaría del Ayuntamiento a través de las cuáles autodenominadas comisiones ciudadanas exponen a la consideración del órgano de gobierno diversas solicitudes de obras, servicios e iniciativas relacionadas con la infraestructura de sus comunidades; la seguridad de sus habitantes, la conservación ecológica y del patrimonio cultural, entre otras.

Conforme a las facultades y atribuciones de esta Secretaría referidas en los ordenamientos ya mencionados, así como al procedimiento establecido para su análisis, valoración y en su caso, inclusión en sesión de Cabildo se procedió a realizar una primera valoración de las solicitudes para determinar en primer lugar si las o los promoventes cumplieron con los requisitos establecidos.

En segundo lugar, se procedió a determinar si los planteamientos formulados en las propuestas corresponden al ámbito de competencia del Ayuntamiento o bien a otro orden de gobierno, en cuyo caso, además de ser determinadas como improcedentes, se recomendará al petionario, su turno ante la dependencia que corresponda del gobierno federal o estatal.

Finalmente, dado que algunas de las propuestas corresponden al ámbito de competencia de este Ayuntamiento por tratarse de obras o servicios públicos, se establece como parte del acuerdo expuesto a su consideración que se determine como improcedentes aquellas que no fueron incluidas en el presupuesto de egresos para el año 2024 (en cuyo caso, se recomendará a los promoventes que la formulen nuevamente para ser incluidas en futuros ejercicios fiscales) y turnar a las áreas responsables de la administración pública municipal aquellas susceptibles de ser valoradas para que con base en sus atribuciones y facultes, así como en la suficiencia presupuestal que en su caso determine la Tesorería Municipal, procedan de inmediato a su valoración e informen a este órgano colegiado sobre el seguimiento de las mismas, debiendo establecer con precisión y oportunidad si son factibles o no de llevarse a cabo.

Por lo anterior, se da cuenta de cada una de las solicitudes:

1.-AUTO DENOMINADA “COMISIÓN ESPECIAL LA COLONIA PARAÍSO TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO”.

PRIMERO: Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base de la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1 , 2 ,3 ,4 y 5 : “Solicitamos de la manera más atenta que se integre en el Bando Municipal de Tecámac, debido a que tenemos más de veinte años viviendo

en dicha comunidad y se le dé **PLENO RECONOCIMIENTO A NUESTRA COLONIA DENOMINADA EL PARAÍSO**. Debido a que son 120 lotes en dicha comunidad”.

Respecto a la propuesta 1, 2 ,3 ,4 y 5 se considera pertinente que las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, y ODAPAS establezcan por un lado la viabilidad técnica de la solicitud, por otro, informen sobre la situación jurídico administrativa de la comunidad respecto de su estatus como asentamiento humano, precisando que la ejecución de obras de infraestructura está invariablemente sujeta a la disponibilidad de recursos financieros.

2.- AUTODENOMINADA “COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ATZOMPA”

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°: Las respuestas y seguimientos de la solicitud a cabildo abierto del año 2023, el cual fue expuestas las problemáticas de esta solicitud en la vigésima séptima sesión ordinaria de cabildo celebrada el 13 de noviembre del 2023; misma solicitud que recibió el oficio SA/2969/2023 emitido por el C. Alejandro López García Secretario del Ayuntamiento de Tecámac.

Solicitamos del seguimiento adecuado a lo solicitado mediante ese escrito, para la resolución pronta a la problemática por la que pasa la comunidad de San Pedro Atzompa que merece de un actuar pronto y oportuno por parte de los miembros del cabildo.

Se procederá a turnar la solicitud a las instancias propias de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente de la petición formulada en la sesión de cabildo abierto celebrada en el año 2023. Asimismo, se instruirá a las áreas competentes para que, en cumplimiento de sus funciones, elaboren y presenten un informe detallado sobre el avance y las acciones implementadas en relación con dicha solicitud.

3.-AUTO DENOMINADA “COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES EL NUEVO AMANECER Y CAMINO VIEJO A SAN MIGUEL DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN”.

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°: “Solicitamos la pavimentación de las Calle Nuevo Amanecer y Camino Viejo a San Miguel en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, para el beneficio de más de 15 familias que residen en estas calles”.

Dada la naturaleza específica de la solicitud relacionada con obras públicas y considerando el beneficio potencial para la comunidad mencionada, se considera procedente solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio una evaluación exhaustiva de la viabilidad técnica del proyecto. Asimismo, se requiere se informe sobre la disponibilidad presupuestal necesaria para atender esta solicitud de manera efectiva.

Propuesta 2°: “Solicitamos la elaboración de banquetas y/o guarniciones para las calles nuevo amanecer, calle San Miguel y Camino Viejo a San Miguel, derivado que las calles siguen siendo de terracería y su pavimentación y guarnición resulta en beneficio de más de 15 familias que residen en estas calles”.

resulta adecuado solicitar a las Direcciones Generales de Obras Publicas y Planeación Administración y Regulación del Territorio, evalúe la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto.

Propuesta 3°: “Solicitamos el apoyo de los cuerpos de seguridad pública del municipio para la ejecución de Rondines de seguridad por parte de la Guardia Civil Tecámac, para las calles Santa Anita, Lago de Chapala, Nuevo Amanecer, San Miguel y Camino Viejo a San Miguel, derivado de la presencia continua de robos, en dichas calles”.

El Gobierno de Tecámac busca asegurar que se tomen las medidas pertinentes para abordar la situación conforme a las responsabilidades y capacidades que competen a la guardia civil.

Por lo anteriormente expuesto y dado que se trata de un servicio público municipal, se considera adecuado instruir a la Guardia Civil de Tecámac que proceda con la implementación de las acciones necesarias en el ámbito de su competencia.

4.- VIVIAN DEL ÁNGEL OLIVARES RÍOS DE LA AUTODENOMINADA “COMISIÓN DE LA COLONIA LOMAS DE TECÁMAC APAXCO, TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1° y 2°: “Solicitamos la Revisión y Regulación del sistema de Agua Potable de la Colonia Lomas de Tecámac Apaxco, ya que desde hace 3 meses no contamos con acceso completo del sistema de agua, principalmente en toda la Avenida Chapultepec siendo estos los más afectados por la falta de agua, al igual que en la Calle Gladiolas y la Calle Olivos”.

Se estima procedente solicitar al Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) y Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio la valoración de dicha petición, a fin de valorar la solicitud, establecer un diagnóstico objetivo sobre lo señalado, y en caso de considerarlo necesario, proceder con las acciones correspondientes para regularizar el servicio.

Propuesta 3°: “Solicitamos la Revisión y Mantenimiento del alumbrado público de toda la avenida Chapultepec que desde hace años no se le da el mantenimiento adecuado ni el cambio en sus luminarias mismas que ya no funcionan, generando así el incremento de actos delictivos como robo, tiradero de basura y violencia en esta comunidad”.

Se considera procedente solicitar a la Dirección General de Obras Públicas que realice un análisis para determinar la viabilidad técnica y financiera de la solicitud, asegurando que se cumplan con los estándares de calidad y eficiencia. En caso de ser viable, se recomienda proceder con las acciones necesarias para su ejecución.

Propuesta 4°: “Solicitamos rondines permanentes para toda la Avenida Chapultepec, Calle Gladiolas y Calle Olivos ubicadas en la colonia Lomas de Tecámac Apaxco ya que se han presentado robos a casa habitación, violencia y asaltos que ponen en riesgo el bienestar de toda la comunidad”.

Se considera procedente solicitar a la Guardia Civil de Tecámac que, en cumplimiento de sus atribuciones, implemente de manera inmediata las acciones necesarias para fortalecer la seguridad de los vecinos de la comunidad.

Propuesta 5°: “Solicitamos que se le dé mantenimiento y limpieza total del predio aledaño a la avenida Chapultepec que se encuentra en muy mal estado con la presencia de altas cantidades de basura en el predio; siendo esto un foco de infecciones y enfermedades para la comunidad”.

Por tratarse de una propuesta relacionada con la prestación de un servicio público de competencia municipal, específicamente la recolección de residuos sólidos urbanos, y habiéndose expuesto la necesidad de dicho servicio, se estima procedente instruir a la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente que implemente las acciones necesarias que garanticen la adecuada prestación del mismo, atendiendo a la solicitud de los vecinos.

Propuesta 6° y 7°: “Solicitamos la pavimentación, colocación de guarniciones y reencarpamiento de toda la Avenida Juan Escutia que comienza desde el cruce con la avenida Chimalhuacán y termina con la Avenida Chapultepec de la Colonia Lomas de Tecámac. Siendo esta una avenida de riesgo para quienes transitan en ella y que desde los últimos meses se han presentado accidentes automovilísticos por las condiciones de esta avenida”.

Por tratarse de una solicitud específica, resulta procedente solicitar a la Dirección General de Obras Públicas que valore la viabilidad técnica de la misma. Informe si se dispone de suficiencia presupuestal para atender esta solicitud, garantizando que se cumplan los requisitos necesarios y se asignen los recursos en caso de contar con ellos.

Propuesta 8°: “Solicitamos la regulación del servicio de recolección de Residuos sólidos, derivado que el servicio que se ofrece en la comunidad es en un horario nocturno y los vecinos de la comunidad no han podido hacer entrega de sus residuos al camión recolector de forma adecuada pues el horario en el que transita por la comunidad es de 23:00 hrs a 24:00 de la noche. Por este motivo se solicita regulación en el horario que transita el camión de colecta de estos residuos por un

horario más temprano para brindar así a la comunidad un servicio eficaz de colecta y disposición de los residuos sólidos de la colonia”.

Al tratarse de una propuesta vinculada con la prestación de un servicio público de competencia municipal, como es la recolección de residuos sólidos urbanos, y considerando la necesidad expresada para su implementación en una ubicación específica, se considera procedente instruir a la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente para que lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la prestación eficiente de dicho servicio en el horario adecuado.

5.- MARÍA RAMOS MARTÍNEZ DE LA AUTODENOMINADA “COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA SANTA MARÍA AJOLOAPAN Y SAN PEDRO POZOHOUACAN”.

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1° y 2°: “Solicitamos la pavimentación completa de la Calle Zaragoza y la calle Santa Cruz, que está ubicada en Santa María Ajoloapan; así como la primera cerrada de Zaragoza, Calle Cuernavaca que está entre calle chabacano y Melchor Ocampo que están ubicadas en San Pedro Pozohuacan”.

Considerando que se trata de una solicitud específica, se estima conveniente solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio que realice una evaluación de la viabilidad técnica de la misma y determine si se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para su atención.

Propuesta 3° y 4°: “Solicitamos la pavimentación completa de la calle Santa Cruz, la calle Colibri y la calle Melchor Ocampo , y Calle Emiliano Zapata ubicada en la Colonia Santa María Ajoloapan y San Pedro Pozohuacan”.

Debido a que se ha presentado una solicitud específica relacionada con la pavimentación de una calle, se considera oportuno requerir a la Dirección General de Obras Públicas que realice un análisis detallado sobre la viabilidad técnica del proyecto.

Propuesta 5° y 6°: “Solicitamos la pavimentación y reencarpetamiento de la Cerrada 16 de septiembre. Cerrada Hidalgo y la Cerrada Colibrí y alumbrado público para la calle Emiliano Zapata que está entre calle Reforma y la calle Santa Ana ubicada en la Colonia Santa María Ajoloapan”.

Se considera necesario solicitar a la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Planeación Administración y Regulación del Territorio que realice una evaluación completa de la factibilidad técnica del proyecto.

Propuesta 7°: “Rondines permanentes para la Calle Santa Ana y Emiliano Zapata de la Colonia de Santa María Ajoloapan que han sufrido de actos delictivos constantemente; misma solicitud que se ha pedido desde nuestra solicitud de

cabildo ingresada en la anterior convocatoria de cabildo y que aún se a prestado en esta calle de actos delictivos”.

Se considera procedente solicitar a la Guardia Civil Tecámac implemente las medidas necesarias para atender la propuesta.

Propuesta 8°: “Poda de ramas de los árboles ubicados en calle 16 de septiembre Colonia de Santa María Ajoloapan”

Se estima pertinente solicitar a la Dirección General de Ecología que realice un análisis exhaustivo sobre la viabilidad técnica del proyecto de poda de ramas en las áreas señaladas.

Propuesta 9°: “Pavimentación y alumbrado público, para cerrada Hidalgo, ubicada entre Allende y Dolores del pueblo de Santa María Ajoloapan”.

Se considera necesario solicitar a la Dirección General de Obras Públicas que lleve a cabo un análisis exhaustivo sobre la viabilidad técnica de los proyectos de pavimentación y alumbrado público en las áreas señaladas

Propuesta 10°: “Solicitamos el seguimiento y la respuesta por escrito de nuestra anterior solicitud de cabildo abierto ingresada en la pasada convocatoria de cabildo correspondiente al primer bimestre del año 2024 del 20 al 24 de febrero, hecho por la comunidad de SANTA MARIA AJOLOAPAN

Se procederá a turnar la solicitud a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente de la petición formulada en la sesión de cabildo abierto celebrada en el año 2024. Asimismo, se instruirá a las áreas competentes para que, en cumplimiento de sus funciones, atribuciones y facultades, elaboren y presenten un informe detallado sobre el avance y las acciones implementadas en relación con dicha solicitud.

6.- ALFREDO CARMONA C. 20 DE NOVIEMBRE, COL 5 DE MAYO 55749, TECÁMAC ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°,2°,3°: “Solicitamos mesa de diálogo entre el Delegado, miembros de COPACI de la Colonia 5 de Mayo y con Comerciantes de la Colonia 5 de Mayo, con el fin de generar acuerdos con respecto a la viabilidad de ocupar espacios públicos para un nuevo tianguis en la colonia 5 de Mayo, y contar con todas las facilidades para ello por parte de la dirección de desarrollo económico y la aprobación del ayuntamiento de Tecámac”.

Se considera necesario solicitar a la Dirección General de Desarrollo Económico y AMVAR que realicen un análisis exhaustivo sobre la viabilidad técnica de los proyectos.

Propuesta 4° y 5°: Solicitamos el seguimiento de la petición dirigida a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante Presidenta Municipal, que se registró con el número de folio 00013340 recibida el 16 de Diciembre del 2022, la cual tiene como objeto darle solución a la instalación de un tianguis en la vía pública.

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento verificar el estatus de dicho escrito.

Propuesta 6°: Solicitar a la Dirección de Desarrollo Económico a través de las áreas competentes que gire instrucciones para que no se monopolice el comercio del tianguis de la colonia 5 de mayo por algunos dirigentes que no permiten la apertura e inclusión de más comerciantes.

Por tratarse de un tema específico en materia de regulación comercial se instruye a la dirección general de desarrollo económico realice un análisis de la petición y brinde la atención oportuna a los solicitantes

Propuesta 7° y 8°: Solicitar tener todas las facilidades o prórrogas necesarias a través de la Dirección de Desarrollo Económico y demás dependencias municipales competentes, para el cumplimiento del artículo 1.80 del Código Reglamentario Municipal, sobre la expedición de permisos y vialidades para la modalidad de los tianguis en el municipio.

Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Económico brinde el informe del estatus de dicha petición, así como la viabilidad de técnica de la misma.

7.- VIVIAN DEL ANGEL OLIVER RIOS ORGANIZACIÓN CIVIL DE "JOVENES POR MÉXICO" HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC.

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°: Derivado de las recientes obras de mejora que se han realizado en nuestro municipio y sus vialidades principales; en opinión con cientos de ciudadanos que transitan por la carretera México- Pachuca, solicitamos del mantenimiento y reencarpetamiento de esta gran vialidad que en fechas recientes ha presentado diversas afectaciones como lo son baches y deterioro de carpeta asfáltica, dentro del tramo del km 39.5 a la altura de la concesionaria de autos NISSAN Tecámac y la entrada de la autopista México - Pachuca.

Al respecto se trata de una viabilidad federal por lo tanto se turnará a la instancia correspondiente.

Propuesta 2°, 3°, 4° y 5°: “Creemos firmemente en el compromiso que tiene nuestro municipio en la implementación del recurso público para la mejora e implementación de Obras Públicas que en gran parte pueden ser utilizado en grandes proyectos para la mejora de nuestro municipio, mismo como lo es y pudo haber sido la glorieta que se implementó en la entrada y salida de la autopista México-Pachuca.

Esta glorieta ha generado opiniones divididas si mejoro o no la circulación en esta entrada y salida de la autopista México - Pachuca, a pesar de ello la implementación de esta glorieta ya se encuentra en funcionamiento y como ciudadanos de Tecámac y en representación de cientos de ciudadanos del municipio de Tecámac, solicitamos de la conclusión correcta de este proyecto, pues a simple vista aún se ve inconcluso y el encarpentamiento de la vialidad que quedó en condiciones deplorables”.

Se instruye a la dirección general de obras publicas que emita contestación oportuna a la inquietud del ciudadano.

Propuesta 6°: “En materia de cultura y reconocimiento de nuestro legado que dejó nuestro compositor local Felipe Villanueva solicitamos de su apoyo para la coordinación de actos y mesas de trabajo entre las Casas de cultura del municipio, los centros culturales del municipio y demás direcciones encargadas del fomento de la cultura y las artes del municipio de Tecámac, para retomar el proyecto municipal con el que contábamos de nuestra Orquesta Municipal.

Se considera procedente solicitar al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Educación y Cultura, que determine la viabilidad técnica y financiera de la solicitud presentada.

8.-VIVIAN DEL ANGEL OLIVER RÍOS AUTODENOMINADA “LA COMISIÓN ESPECIAL LA COLONIA LOMAS DE TECÁMAC ESTADO DE MEXICO”

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°: “Solicitamos alumbrado público para toda la Avenida Chimalhuacán que inicia la avenida Tultitlán hasta la Avenida Cacamatzin de Ecatepec. (Siendo este el tramo solicitado para la colocación del alumbrado público) Citando todo el tramo completo que desde hace 15 años no tiene alumbrado y donde se ha presentado robos, accidentes vehiculares, asaltos, violencia con arma blanca, secuestros, tiradero de basura, acoso sexual y hallazgo de cuerpos sin vida.

Se considera pertinente solicitar un informe detallado sobre las acciones de mejora realizadas por la Dirección General de Obras Públicas durante el segundo bimestre del Cabildo Abierto. Además, solicitamos la pronta intervención de la mencionada Dirección para analizar el proyecto y asegurar su inmediata atención.

Propuesta 2°: “Solicitamos del apoyo de cámaras de vigilancia para toda la Avenida Chimalhuacan, Avenida Tultitlan y Avenida Texcoco, que como referencia se encuentra el Club de niños y niñas de México, derivado que en la zona y estas calles se han presentado actos delictivos como robo, violencia con arma blanca, secuestros, extorción a comerciantes y principalmente acoso sexual. Mismas situaciones que por la falta de pruebas en los hechos la ciudadanía no puede dar seguimiento en las denuncias pertinentes de los hechos delictivos”.

Se considera procedente que la Guardia Civil de Tecámac implemente las acciones necesarias para mejorar la seguridad de los vecinos. Este enfoque tiene como objetivo fortalecer las medidas de prevención y respuesta ante posibles situaciones que puedan afectar la seguridad comunitaria.

Propuesta 3°: “Solicitamos que se le dé mantenimiento y limpieza total de los predios aledaños a la Avenida Chimalhuacán y al límite de la Avenida Cacamatzin de Ecatepec. ya que derivado de las malas condiciones y al poco cuidado de las autoridades ha sido tomado por personas externas a nuestra comunidad como basurero y suele ser un punto de escondite para agresores y delincuentes, además de ser una zona donde se tiene hallazgo de cuerpos sin vida”.

Por tratarse de una propuesta relacionada con la prestación de un servicio público de competencia municipal, específicamente la recolección de residuos sólidos urbanos, y habiéndose expuesto la necesidad de dicho servicio, se estima procedente instruir a la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente para que implemente las acciones necesarias que garanticen la adecuada prestación del mismo.

Propuesta 5°: “Derivado del punto anterior y como se ha expuesto en solicitudes anteriores de cabildo abierto esta es una zona que por más de 20 años ha sido utilizada por personas externas a nuestra comunidad como un lugar para esconderse o llevar a cabo actos ilícitos, es importante mencionar que dentro de la colonia no se cuenta con ningún lugar recreativo que le permita a la comunidad un espacio para llevar a cabo actividades deportivas y recreativas. Por este motivo pedimos que este sitio se utilice con fines en beneficio de la comunidad y su desarrollo social”.

Dado que se trata de una solicitud específica orientada a la mejora de nuestra comunidad, se instruye al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a llevar a cabo una revisión exhaustiva y determine la viabilidad del proyecto en cuestión.

9.- BETZABE BERENICE MARTINEZ HERNANDEZ “COMISIÓN ESPECIAL VECINAL DE LA COLONIA SAN MARTIN AZCATEPEC”.

PRIMERO. Respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria para la realización de Cabildo Abierto correspondiente al tercer bimestre 2024, cumple con los requisitos.

SEGUNDO. Respecto de sus peticiones se resuelve lo siguiente:

Propuesta 1°: “Solicitamos el seguimiento y cumplimiento de lo solicitado mediante nuestra solicitud de cabildo que se ingresó en convocatoria de cabildo abierto del 2023, que se ingresó el pasado 22 de noviembre del 2023, correspondiente al sexto bimestre del 2023 y que mediante oficio SA/2972/2023 se entregó la respuesta firmada por Alejandro López García, Secretario del Ayuntamiento de Tecámac derivado de nuestras solicitudes fueron expuestas en las vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de noviembre del 2023 y que de este oficio solicitamos la respuesta de lo solicitado”.

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento solicitar a las áreas competentes para que, en cumplimiento de sus funciones, elaboren y presenten un informe detallado sobre el avance y las acciones implementadas.

Propuesta 2°: “Solicitamos el apoyo para la restauración de las bardas y banquetas de la colonia de San Martín Azcatepec en la calle 7, que derivado de las fuertes lluvias que se presentaron en la colonia, generó fuertes corrientes de aguas negras derivado de inundaciones por la acumulación de basura y las lluvias que se presentaron en la colonia”.

Se considera necesario solicitar a la Dirección General de Obras Públicas que realice una evaluación completa de la factibilidad técnica del proyecto.

Propuesta 3°: “Derivado de las recientes temporadas de lluvias y aunado de la acumulación de basura que tiene presencia en el río que pasa por la colonia de San Martín Azcatepec, se solicita la atención de las dependencias y del ayuntamiento para la solución de esta problemática con el fin de darle un buen flujo a este río sin la necesidad de obstruir su camino y cuidar que el mismo cauce se encuentre limpio, por lo que solicitó el apoyo del ayuntamiento para la limpieza permanente de este río para la prevención de más inundaciones en la comunidad”.

Por tratarse la propuesta sobre la prestación de un servicio público de competencia municipal, se estima procedente instruir a la Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente, implemente las acciones necesarias para la prestación del mismo a solicitud de los peticionarios.

En mérito de lo anterior y conforme a lo establecido en el presente, se procederá a turnar a las áreas administrativas mencionadas los asuntos inherentes a sus atribuciones y facultades, y deberán informar a los promoventes y a este órgano de gobierno sobre el seguimiento que otorguen a las solicitudes de los mismos.

PUNTO SEPTIMO: Maestra Petra Rocío Miguel Hernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México someto a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, el presente acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Código Reglamentario Municipal, es el ordenamiento jurídico, de orden público y obligatorio para los habitantes del Municipio de Tecámac, así como para los visitantes y transeúntes, el cual tiene por objetos, entre otros, establecer las bases generales para regular la organización política y administrativa del municipio, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y las obligaciones de las personas que se encuentren en nuestro territorio.

El Código vigente fue aprobado por unanimidad de votos de este cuerpo edilicio en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo que se celebró el 31 de mayo de 2022, sin embargo, a partir de esa fecha, tanto en el ámbito federal, como en el local e incluso a nivel municipal diversas disposiciones para regular las actividades de los particulares y en materia de la estructura administrativa municipal han sido modificadas, creadas o derogadas, por lo que resulta imprescindible actualizar nuestro marco normativo reglamentario a efecto de otorgar certeza a las actuaciones de la administración pública y a los propios particulares.

Para ilustrar lo anterior, baste referir por ejemplo la promulgación de la Ley General de Movilidad; de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y la creación de las Direcciones Generales de Innovación, la Jurídica Consultiva y el Órgano Interno de Control para la administración pública municipal descentralizada.

La propuesta que se expone a su distinguida consideración considera organizar nuestro código en dos libros, el primero de ellos, integrado por 363 artículos se refiere a los derechos y obligaciones de los particulares, así como a las actividades que éstos pueden desempeñar y que son sujetas de regulación administrativa municipal en materias tales como: actividades comerciales, industriales o de servicios; las relacionadas con la posesión o propiedad de bienes inmuebles; las relativas a la publicidad, los espectáculos o diversiones públicas; las prevenciones generales en materia de ecología y/o protección civil, al igual que las conductas que se califican como infracciones, en apego a lo que establece la nueva Ley de Justicia Cívica de la entidad, el mecanismo para calificarlas y las sanciones que en su caso podrá imponer el Juzgado Cívico, entre otros aspectos.

En el libro segundo se establece a través de 557 artículos, todo lo relacionado a la estructura, funcionamiento, atribuciones, facultades y en su caso, funciones del gobierno y la administración pública municipal, al igual que algunos de los principales procesos y procedimientos administrativos.

Teniendo en cuenta lo anterior y,

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana.
- II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 124, establece que los Ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.
- III. Que corresponde a las autoridades municipales dentro del ámbito de su competencia, la obligación de vigilar el cumplimiento de la Ley de Justicia Cívica e imponer a las personas infractoras las sanciones que correspondan, a través de los procedimientos administrativos que al efecto se establezcan en el Código Reglamentario en comento, en un marco de legalidad y compromiso social, salvaguardando la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las mismas; preservando el orden público, la paz social, procurando, facilitando y mejorando la convivencia en una comunidad, cuyo objetivo es evitar que los conflictos escalen a actos de violencia o conductas delictivas.
- IV. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevé como atribución de los Ayuntamientos expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.

En este mismo sentido, el párrafo tercero del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que el Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones reglamentarias municipales deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- a) **Flexibilidad y Adaptabilidad.** - Se debe prever la posibilidad de que el Reglamento se adapte a las condiciones sociopolíticas, culturales, e históricas

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

del municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.

- b) **Claridad.** - Para su correcta y eficiente aplicación, el Reglamento debe ser claro y preciso, omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.
- c) **Simplificación.** - Debe ser conciso, atendiendo únicamente al tema que trate su materia.
- d) **Justificación Jurídica.** - La reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes Federales y Estatales que de ellas emanen

Se somete a la consideración de este honorable cuerpo edilicio la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se deroga el contenido del Séptimo Punto de la Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo del año 2022, referente a la aprobación y expedición del nuevo Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO: Se aprueba y expide el Código Reglamentario Municipal de Tecámac, Estado de México, conforme a lo que se establece en el anexo único del presente acuerdo, como si a la letra se insertase.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento otorgar la más amplia publicidad al presente acuerdo con el propósito de que las y los particulares conozcan oportunamente sobre su contenido, al igual que informar de inmediato a las áreas que integran la administración pública municipal de Tecámac, para los efectos procedentes a los que haya lugar.

CUARTO. Se abrogan y derogan las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía que contravengan el presente acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo surtirá efectos al momento mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México.

NOVENO PUNTO: La suscrita, Maestra Petra Rocío Miguel Hernández, somete a la consideración de las y los integrantes de este cuerpo colegiado, el presente acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a la “Semana de las Abuelitas y Abuelitos” que realiza el Municipio de Tecámac, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, con motivo del Día del Abuelo, así como facilitar los documentos necesarios para realizar el trámite testamentario con motivo del “Mes del Testamento”, contribuir a la cultura de previsión, así como fomentar la importancia de actuar responsablemente con los bienes que forman parte del patrimonio de los adultos mayores de Tecámac, para no heredar problemas.

Por ello en lo dispuesto por el artículo 31 Fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que de manera substancial señala “**...Son atribuciones de los ayuntamientos, ... Autorizar la exención del pago de trámites a cargo de las Oficialías del Registro Civil...**”; se solicita a este honorable Cabildo la autorización de condonación de copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio, de defunción de cónyuges o concubinos o de familiares de primer grado de línea ascendente o descendente por consanguinidad y el trámite de registros extemporáneos de registro de identidad, durante todo el mes de septiembre del año 2024, a personas adultas mayores que cuenten con una edad de 60 años o más, esto con la finalidad de apoyar a que todos los adultos mayores de Tecámac, estén en condiciones de realizar trámites personales y en especial repito aprovechen el programa de “**Septiembre, mes del testamento**”. Cabe mencionar que cada beneficiario contará de manera gratuita con un acta de nacimiento, una de matrimonio y una de defunción, si así lo requiere y de ser necesario, se realizará el Registro Extemporáneo del beneficiario adulto mayor.

Derivado de lo anterior, atendiendo a que los adultos mayores forman parte de la clase vulnerable de nuestra sociedad, debemos propiciar que la atención y requisitos sean accesibles y expedidas de manera inmediata. Proporcionándoles todas las herramientas necesarias para la obtención de sus documentos.

Es dable resaltar que según la OMS (Organización Mundial de la Salud) entre el año 2019 y 2030, prevé que el número de personas de 60 años o más, aumente en un 38%, de mil millones a 1,4 mil millones, superando en número a la juventud a nivel mundial, y este crecimiento será especialmente mayor y más rápido en las regiones en vías de desarrollo como la nuestra, y requiere que se preste mayor atención a los desafíos específicos que afectan a las personas mayores, incluso en el campo de los derechos humanos.

En Tecámac, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020, se registraron que 547,503 habitantes de los cuales el 4.6% corresponde a mujeres mayores de 60 años, que en números representa una cantidad de 25,152 habitantes de este grupo poblacional y el 3.8% corresponde a hombres mayores de 60 años, que en números representa 20,829 habitantes; lo que representa un porcentaje de 8.4% del total de la población tecamaquense, por ello es importante generar una cultura

responsable del patrimonio de cada habitante, especialmente los adultos mayores, esto se puede lograr a través de programas creados por el Gobierno Municipal que ayuden a concientizar a las familias y también contribuyan al gasto familiar, condonando trámites administrativos como lo son la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio y de registros extemporáneos de cada adulto mayor, según sea la necesidad del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones II BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, X, XXXIV y XXXV de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, artículos 2, 3 Fracción V, 51 fracción II y 53 del Bando Municipal 2023 para el Municipio de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la condonación de copias certificadas de actas de nacimiento, de matrimonio, de defunción de cónyuges o concubinos o de familiares de primer grado en línea recta ascendente o descendente por consanguinidad y el trámite de registros extemporáneos de registro de identidad, durante todo el mes de septiembre del año 2024, a personas habitantes del Municipio de Tecámac que sean adultas mayores que cuenten con una edad de 60 años en adelante, debiendo cada beneficiario obtener de manera gratuita una copia certificada de acta de nacimiento, una copia certificada de acta de matrimonio, de defunción de cónyuges o concubinos o de familiares de primer grado de línea ascendente o descendente por consanguinidad y/o el Registro Extemporáneo del beneficiario adulto mayor.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General, Jurídica y Consultiva, a través del Registro Civil 1, 2 y 3 del Registro Civil para que, de manera conjunta durante todo el mes de septiembre, entreguen de manera gratuita las Copias Certificadas de Actas del estado civil de las personas a los ciudadanos de Tecámac mayores de 60 años y así mismo, lleven a cabo las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2022-2024**

C. PETRA ROCÍO MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OSCAR RUÍZ DÍAZ
PRIMERO SÍNDICO MUNICIPAL

C. CLAUDIA MANZO ISLAS
SEGUNDA SÍNDICO MUNICIPAL

C. LILIA RIVERA GUTIÉRREZ
PRIMERA REGIDORA

C. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
TERCERA REGIDORA

C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. YERIKUENDI SÁNCHEZ MONTESILLO
QUINTA REGIDORA

C. VÍCTOR MANUEL ENCISO PADRÓN
SEXTO REGIDOR

C. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ ISLAS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ERICK OLIVARES FRANCO
OCTAVO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR HERNÁNDEZ
NOVENA REGIDORA

C. LORENZO GUTIERREZ UGALDE
DÉCIMO REGIDOR

C. BELEN LOZANO SOTO
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. MARTÍN VILLANUEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

RÚBRICA

LIC. CARLOS GALINDO BERTAUD
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024
